

I. OBJECTIU ESTRATÈGIC / I. OBJETIVO ESTRATÉGICO

Objetivo Estratégico 1: Fomento de la formación, investigación y difusión en las áreas de conocimiento de la Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública.

PROGRAMA PRESSUPOSTARI
PROGRAMA PRESUPUESTARIO

LÍNIA DE SUBVENCIÓ GENÈRICA: CODI I DENOMINACIÓ
LÍNEA DE SUBVENCIÓN GENÉRICA: CÓDIGO Y DENOMINACIÓN

613A00 Tributos de la Generalitat y Juego

S0634. Convenio de colaboración con la Universidad de Valencia para la creación de la Cátedra de Tributación Autonómica

**ÀREA DE COMPETÈNCIA AFECTADA I SECTORS CAP ALS QUALS ES DIRIGIX L'AJUDA
ÁREA DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGE LA AYUDA**

Universidad de Valencia

**SITUACIÓ DE PARTIDA. DESCRIPCIÓ DE NECESSITATS
SITUACIÓN DE PARTIDA. DESCRIPCIÓN DE NECESIDADES**

A lo largo del año 2024 se espera mantener la actividad de la Cátedra de Tributación Autonómica. Se espera aumentar la presencia de la cátedra en las redes sociales (web, Facebook, Twitter y LinkedIn), así como la puesta en marcha de nuevos proyectos de investigación.

En cuanto a las actividades de formación, se ve la necesidad de reforzar las actividades de formación a los estudiantes de la Universitat de València, así como del acompañamiento al personal de nueva incorporación en esta Dirección General, con la finalidad en ambos casos de facilitarles la adquisición de conocimientos relacionados con la fiscalidad en la Comunitat Valenciana.

También se pretende incrementar la formación al colectivo de funcionarios de la Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública.

Las actividades de divulgación, publicación y creación de redes requieren de un impulso con el fin de dar a conocer todas las actividades y estudios que se realizan desde la cátedra.

Por último, también se ha visto la necesidad de generar conocimiento que tenga por objeto la tributación autonómica y la economía pública, tanto a través de estudiantes de Máster y Doctorado como con los propios estudios de evaluación de la política fiscal.

**OBJECTIUS OPERATIUS I EFECTES PRETESOS
OBJETIVOS OPERATIVOS Y EFECTOS PRETENDIDOS**

Objetivos:

1.- Realización de jornadas, talleres formativos y cursos para funcionarios de la Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública, así como para estudiantes de titulaciones de la Universitat de València, fundamentalmente impartidas por la Facultad de Economía, y por personal de la propia Conselleria d'Hisenda, que podrán ser arbitrados a través de microcredenciales de la UV. Esta formación será realizada a propuesta de la comisión académica de la Cátedra, y sometida a revisión de la comisión mixta.

Acompañamiento al personal de nueva incorporación en la DGTYJ con el objetivo de facilitarle la adquisición de conocimientos relacionados con los que son objeto de esta Cátedra.

Propuesta de desarrollo de títulos propios de la UV en temas relacionados con el objeto de la Cátedra.

2.- Realización de un Workshop de evaluación de Políticas Públicas, así como, la realización de conferencias, seminarios, cursos y congresos relacionados con la tributación autonómica y la economía pública.

3.- Concesión de premios al mejor Trabajo de Fin de Máster, Grado o de investigación, que tenga por objeto la tributación autonómica y la economía pública. Así mismo, el impulso de proyectos y trabajos de investigación y de tesis doctorales en la materia.

4.- Participación de la Cátedra en reuniones de trabajo multidisciplinares, con el fin de mejorar el análisis de información y procesamiento de datos y ejecución de la política normativa en materia tributaria de la Generalitat Valenciana.

5.- Publicación de los estudios anteriores en las redes sociales de la Cátedra de Tributación Autonómica, además, de su presentación para publicación en revistas especializadas, o en ediciones propias. Impulso a la producción por personal docente e investigador de la Universidad y por profesionales externos de monografías y libros que sean resultado de sus investigaciones en temas de tributación autonómica.

6.- Desarrollo de la web de la Cátedra como punto de referencia para la información sobre sus actividades. Consolidación de redes de conocimiento con los colectivos interesados en la tributación autonómica. En concreto, mantenimiento de la actividad del Observatorio Fiscal de la Comunidad Valenciana.

Efectos:

A través de los objetivos descritos anteriormente se pretende:

1.- Incrementar la formación y actualización fiscal de los funcionarios de la Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública, así como de los estudiantes de titulaciones de la Universitat de València, fundamentalmente impartidas por la Facultad de Economía.

2.- Mayor divulgación de los temas relacionados con la economía pública en general, y la tributación autonómica en particular. Así como, de la evaluación de políticas públicas.

3.- Fomentar la generación de conocimiento, que tenga por objeto la tributación autonómica y la economía pública.

4.- Mayor visibilidad en redes sociales de los estudios realizados.

5.- Consolidación de redes de conocimiento, así como aprovechamiento de las sinergias derivadas de las mismas.

**TERMINI NECESSARI PER A LA SEUA CONSECUCIÓ
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN**

De acuerdo con el artículo 168 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, tendrá carácter anual.

II. COST PREVISIBLE I FONTS DE FINANÇAMENT / II. COSTE PREVISIBLE Y FUENTES DE FINANCIACIÓN						
Encapçalat / Encabezado		2024	2025	2026	TOTAL	
FINANÇAMENT PROPÍ / FINANCIACIÓN PROPIA		30.000	-	-	30.000	
FINANÇAMENT COMUNITARI / FINANCIACIÓN COMUNITARIA (*)						
FINANÇAMENT DE L'ESTAT / FINANCIACIÓN DEL ESTADO (*)						
TOTAL		30.000	-	-	30.000	
(*) Especifiqueu: / (*) Especificar:						
III. PLA D'ACCIÓ / III. PLAN DE ACCIÓN						
Línies principals de les bases reguladores, calendari d'elaboració. <i>Líneas principales de las bases reguladoras, calendario de elaboración.</i>						
Firma prevista Convenio		Abril 2024				
Presentación documentación justificativa		hasta el 10.12.24				
IV. PROCEDIMENT DE CONCESSIÓ / IV. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN						
Concurrència Competitiva / <i>Concurrencia Competitiva</i>						
X	Concessió Directa (art. 168.1 LHPSPIS) / <i>Concesión Directa (art. 168.1 LHPSPIS)</i>					
	X	Nominativa (art. 168.1.A) / <i>Nominativa (art. 168.1.A)</i>				
		Establida en una norma amb rang legal (art. 168.1.B) / <i>Establecida en una norma con rango legal (art. 168.1.B)</i>				
		Establida en Decret per raons del art. 168.1.C / <i>Establecida en Decreto por razones del art. 168.1.C LHPSPIS</i>				
V. ACTUACIONS PER A L'EFFECTIVA IGUALTAT DE GÈNERE / V. ACTUACIONES PARA LA EFECTIVA IGUALDAD DE GÉNERO						
Per la naturalesa de les ajudes: / <i>Por la naturaleza de las ayudas:</i>						
	SI es contemplen actuacions sobre igualtat / <i>SI se contemplan actuaciones sobre igualdad</i>					
X	NO es contemplen actuacions sobre igualtat / <i>NO se contemplan actuaciones sobre igualdad</i>					
VI. DESCRIPCIÓ DEL SISTEMA DE SEGUIMENT / VI. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO						
Se realizarán dos tipos de control:						
Administrativo						
Basado en la documentación justificativa aportada por la Universidad de València, en los términos de los convenios suscritos. A tal fin:						
a) Se supervisará la documentación exigida y se requerirá, si procede la aportación de los documentos complementarios que resulten precisos para comprobar, verificar y esclarecer cuantos extremos así lo exijan.						
Todas las actividades programadas por la Cátedra tienen carácter público, y a todas ellas serán invitados el personal de la Dirección General de Tributos y Juego. Ello sin perjuicio de la comprobación administrativa mediante la personación in situ de un representante autonómico.						
b) De la relación de justificantes de gastos presentada, se podrá seleccionar una muestra aleatoria, pero suficientemente representativa, de cualesquiera documentos y otros elementos acreditativos de la realización de las actividades conveniadas, de tal manera que pueda verificarse su realidad material.						
c) El porcentaje mínimo de subvención a controlar sobre el total pagado con cargo a cada línea presupuestaria anual alcanzará, al menos, el 10 por ciento.						
De eficacia o impacto						
Basado en:						
a) Control de la realización de las actividades de formación propuestas, así como del nivel de satisfacción obtenido en las mismas medido, entre otros, a través de encuestas y cuestionarios.						
b) Verificación de las publicaciones realizadas en redes sociales y de su impacto a través de comentarios y retuits, entre otros.						
c) Seguimiento de presentaciones para publicaciones en revistas a través de la revisión de la documentación presentada, así como el seguimiento de la aceptación, en su caso, por parte de la revista.						
d) Control de la actividad mantenida con el Observatorio Fiscal, mediante la revisión y aprobación de las Actas de las sesiones mantenidas.						
VII. SEGUIMENT I AVALUACIÓ / VII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
Sistema d'indicador / <i>Sistema de indicador</i> INDICADOR ADMINISTRATIU O D'EXECUCIÓ / <i>INDICADOR ADMINISTRATIVO O DE EJECUCIÓN</i>						
INDICADOR	Previst / <i>Previsto</i> 2024	Executat / <i>Ejecutado</i> 2024	Previst / <i>Previsto</i> 2025	Executat / <i>Ejecutado</i> 2025	Previst / <i>Previsto</i> 2026	Executat / <i>Ejecutado</i> 2026
% de ejecució	100%					

Tiempo de tramitación	4 meses					
INDICADOR D'EFICÀCIA O D'IMPACTE / INDICADOR DE EFICACIA O DE IMPACTO						
INDICADOR	Previst / Previsto 2024	Executat / Ejecutado 2024	Previst / Previsto 2025	Executat / Ejecutado 2025	Previst / Previsto 2026	Executat / Ejecutado 2026
Nº de sesiones formativas, conferencias, cursos u otros encuentros.	3					
Realización Workshop.	Si/No					
Premios concedidos.	Si/No					
Nº de trabajos de investigación y tesis sobre Economía pública	1					
Aportaciones a estudios elaborados para el análisis y procesamiento de datos en el diseño y ejecución de la política normativa en materia tributaria de la GVA.	2					
Creación y publicación de contenido multimedia	Si/No					
Participación en congresos, foros especializados y otras actividades, tanto nacionales como internacionales para el intercambio de información, experiencias y necesidades.	8					
Mantenimiento actividad con el Observatorio Fiscal	Si/No					

IA - 07446 - 01 - E DIN - A4